



Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional N° 0123 -2014 - GORE-ICA-/ORADM

Ica, **23 OCT. 2014**

Vistos

El Memorando N° 646-2014-GRRNMA, por el cual se está precisando que, la Municipalidad Provincial de Ica, viene utilizando diverso equipo de transmisión de señales de telecomunicaciones, que por razones de emergencia el Gobierno Regional de Ica, le fue prestado, según el acta de entrega recepción que forma parte del presente acto resolutivo.

Con la finalidad de regularizar los bienes tales como 01 Radio Base M/ KENWOOD HF, SSB, Radio Thelepone TRC-80, Serie N° 00400243, Código Patrimonial N° 95226965-002, condición usado, 01 Fuente de Poder M/SEC-20, Serie N° 02071-0997, Código Patrimonial 46226076-002. Condición usado, m/Kenwood hf, solicitando mobiliario en desuso por la modalidad de Afectación en Uso, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica- Defensa Civil, con la finalidad de implementar las instalaciones administrativas de la entidad solicitante, a fin de cumplir diversas actividades en la citada entidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ica, del cercado de Ica, requiere de equipo técnico con la finalidad de mejorar el servicio que presta a la comunidad e implementar el área de de transmisión de señales de telecomunicaciones y poder atender de mejor forma las diversas actividades a cumplir, ubicados en el ámbito jurisdiccional del Departamento de Ica.

Con la Visación de la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes del Gobierno Regional de Ica.

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, Sub Capítulo II de los Procedimientos Específicos, Artículo N° 130- De la Afectación en Uso y de conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica, mediante la Ley N° 22783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902-Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, y la R.E.R N° 164- 2012-GORE-ICA/PR por la cual se nombra al Director (a) Regional de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Afectar en Uso, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, Sub Gerencia de Defensa Civil, Equipo de Defensa Civil con fines de atender acciones de Emergencia según detalle:

95226965-0002 Radio Base M/KENWOOD HF SSB, Radio Telephone TRC-80, Serie N° 00400243,
46226076-0002 Fuente de Poder M/SEC-20, Serie N° 02071-0997,

ARTÍCULO SEGUNDO.- La entidad afectataria asume las obligaciones contenidas en el art. 102 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, pudiéndose extinguirse ese derecho, de acuerdo a lo establecido en el art. 105 del citado reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Municipalidad Provincial de Ica- Sub Gerencia de Defensa Civil, Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes, Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional de Ica
Oficina Regional de Administración

CPC JUEVES E. CORONADO BENITES
DIRECTORA GENERAL

